

RESOLUCION EXENTA N° 7312 /

CASTRO, **25 JUL. 2022**

REF: Autoriza adquisición que indica y aprueba pago de factura.

VISTOS: La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Resolución N° 7/2019, Res. N° 16/2020, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Ley 21.395/2021 del Ministerio de Hacienda que aprueba los presupuestos para el Sector Público y sus modificaciones posteriores, Resolución N° 3862 de fecha 20/04/2022 de la Dirección del Hospital de Castro, D.S. N° 250/04 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Trato directo por urgencia Ley N° 19.886 Art. 8 c y en el reglamento Art. 10 número 3, Orden de Atención de paciente BENJAMIN P.CH. de Policlínico Pediatría, emitida por el Dr. Cáceres, ORDEN DE COMPRA 1514-2828-SE22.

CONSIDERANDO: Que, constando solicitud de médico tratante del servicio, que da cuenta de la urgencia de la prestación, se procede a adquirir examen de laboratorio PANEL SECUENCIACION MASIVA 8 GENES para confirmación diagnóstico de Paciente BENJAMIN P.CH. autoriza realización de examen anexándose todos los datos correspondientes.

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras, se realiza trato directo por urgencia el que será informado a través de las instancias establecidas.-

Que, es necesario realizar compra a la Empresa CENTRO DE BIOLOGIA MOLECULAR Y GENETICA LTDA.-

RESUELVO

1. **FORMALÍCESE** el contrato de la presente adquisición mediante la Emisión de la Orden de Compra y su posterior Aceptación por parte del Oferente individualizado.

2. **AUTORIZÁSE** la adquisición y pago de PANEL SECUENCIACION MASIVA 8 GENES, para el paciente BENJAMIN P.CH. del Hospital de Castro a la empresa que se indica:

Nombre ó Razón Social: CENTRO DE BIOLOGIA MOLECULAR Y GENETICA LTDA.-
Rut : 76.052.659-2

TOTAL \$ 1.465.000.-

3. **AUTORIZÁSE**, el pago de la factura, previa recepción conforme.

4. **IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$ 1.465.000.- (Un millón cuatrocientos sesenta y cinco mil pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2022 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO N° 4674

FECHA: **22 JUL. 2022**

IMPUTACION SUB-TITULO 22.12.999.002.01

ITEM

VALOR \$ 1.465.000.-

SALDO **\$ 1.465.000.-**

5. **PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: Contabilidad, Abastecimiento y Oficina de Partes.
DR. APO/SDA. (S) VJJ/CRAL. (S) CFO/AJ (S) VHC/JA. (S) SDA/rab

REFRENDACIÓN
PRESUPUESTARIA
YVM/SBH

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



DR. AMIR PEREZ QUINTEROS
DIRECTOR (S) HOSPITAL CASTRO